

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1444

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 5 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2010

SUMARIO: **Firma** del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad capital de la provincia de San Juan, el 4 de agosto de 2010. Expresión de beneplácito. **Castaldo**. (5.928-D.-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Castaldo por el que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, recientemente suscrito en la ciudad capital de la provincia de San Juan, con finalidades científicas, de investigación y fabricación de medicamentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, República Argentina, el 4 de agosto de 2010, en el marco de la Cumbre del Mercosur, con finalidades científicas, de investigación y de fabricación de medicamentos.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.
– Margarita R. Stolbizer. – Horacio R.*

Quiroga. – Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous. – Patricia Bullrich. – Norah S. Castaldo. – Alicia M. Comelli. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – María L. Leguizamón. – Pedro O. Molas. – Carmen R. Nebreda. – Fernando E. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Castaldo por el que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, República Argentina, el 4 de agosto de 2010, en el marco de la Cumbre del Mercosur, con finalidades científicas, de investigación y de fabricación de medicamentos. Luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la firma del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, recientemente suscrito en la ciudad de San Juan, Argentina, en el marco de la Cumbre del Mercosur, con finalidades científicas, de investigación y fabricación de medicamentos.

Norah S. Castaldo.

* Artículo 108 del Reglamento.